


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -COSEC – DIEPO 29.25

San Andrés de Tumaco - Nariño, 08 de septiembre del 2025

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Calle 18 No. 47-160 Torobajo
 Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-1-10044-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039718-MEPAS del 31/04/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitan WILLIAN OVIDIO CABRERA PUCHACANA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-052381-MEPAS del 20/07/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente ALEXANDER CABEZAS QUIÑONES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-140253-DENAR del 11/08/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10044-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN UBICADA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE TUMACO, PARA SER UTILIZADA COMO ALOJAMIENTO Y PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, PARA UN PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO ESPECIAL DEL PACIFICO SUR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, ESTACIÓN DE POLICÍA TUMACO, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO DISPUESTAS POR EL MANDO INSTITUCIONAL"
Contratista	EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
Representante legal	EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total: \$ 258.003.000,00 \$ 258.003.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: \$ 258.003.00 \$ 258.003.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/07/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No.GS-2025-151450-DENAR, de fecha 29 de agosto del 2025, se dejó constancia documental de la revista realizada a la edificación del bien inmueble por el personal del Distrito Especial del Pacifico Sur, Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco y especialidades, el cual cumple con las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas del contrato.

**3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO establezca para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.




Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. El contratista deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectúe en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
15. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario..	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacífico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.		
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2024 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90M X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garantice su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.



2	Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
3	Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, salas de stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
4	Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
5	Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
6	Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
7	Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
8	Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
9	Dotar de elementos de seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
10	El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
11	El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que la factura tiene como fecha de elaboración 27/08/2025, toda vez que se iba a enviar documentos de informe de supervisión para revisión es por ello que al solicitar la factura al contratista este realiza la elaboración de la factura con fecha en la cual se lo solicito.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los tres (03) siguientes días de cada mes cumplido. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica y/o documento equivalente.
- Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 258.003.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$103.201.200,00	40%
Valor total facturado	\$ 51.600.600,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 51.600.600,00	20%
Valor pagado	\$ 51.600.600,00	20%
Valor pendiente de entrega	\$ 154.801.800,00	60%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	\$51,600,600.00	01/08/2025 al 31/08/2025	\$51,600,600.00	FEV- 208	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

6. RECOMENDACIONES

Se hace necesario contar con el arrendamiento del bien inmueble para satisfacer las necesidades de la institución de albergar a los policías que laboran en esta jurisdicción o que llegan de apoyo de otras especialidades a cumplir misiones particulares del servicio de policía.


7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Firma _____
 Subintendente **ALEXANDER CABEZAS QUIÑONES**
 Responsable análisis estadístico
 Supervisor del contrato No. 94-1-10044-25
 Correo electrónico: alexander.cabezas4956@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3166989346

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Andrés de Tumaco, 08 de septiembre del 2025																			
Unidad:	Departamento de Policía Nariño																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato arrendamiento</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		Contrato arrendamiento	X
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra																				
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios																				
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Contrato arrendamiento	X																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10044-25																			
Constancia de recibido No.	002																			
Contratista:	EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS																			
NIT del contratista:	87.940.722																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN UBICADA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE TUMACO, PARA SER UTILIZADA COMO ALOJAMIENTO Y PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, PARA UN PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO ESPECIAL DEL PACIFICO SUR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, ESTACION DE POLICIA TUMACO, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO DISPUESTAS POR EL MANDO INSTITUCIONAL"																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total: \$ 258.003.000,00 \$ 258.003.000,00																			
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025 01/07/2025 al 30/11/2025																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica																			

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco – DIETU DENAR						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ALEXANDER CABEZAS QUIÑONES Responsable análisis estadístico						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2025 al 31/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIETU	10	Arrendamiento bienes inmuebles	\$ 51.600.600	\$ 51.600.600	\$0,00	\$ 51.600.600
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
	27/08/2025	\$51.600.600,00	N/A	\$51.600.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$51.600.600,00	N/A	\$51.600.600,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del Comando Especial del Pacífico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los tres (03) siguientes días de cada mes cumplido. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario


Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica y/o documento equivalente.
- Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.


Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO establezca para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. El contratista deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectúe en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
15. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

17. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario..	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacífico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2024 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garantice su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
2	Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
3	Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, salas de stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
4	Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			que el contratista cumplió.
5	Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
6	Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
7	Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
8	Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
9	Dotar de elementos de seguridad contra incendios y rutas de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
10	El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
11	El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Firma _____

Subintendente **ALEXANDER CABEZAS QUIÑONES**

Responsable análisis estadístico

Supervisor del contrato No. 94-1-10044-25

Correo electrónico: alexander.cabezas4956@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3166989342